



M
C
Y

O
MIA
TIVIDAD

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 21 de octubre de 2016, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 24 de junio de 2016, para la contratación de obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Plan de Investigación "INVESTIGACIÓN EN INFECCIONES POR ENTEROVIRUS Y PARECHOVIRUS EN LA POBLACIÓN INFANTIL".

Economía y Competitividad de **21 OCT. 2016**, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 24 de junio de 2016, para la contratación de obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Plan de Investigación "INVESTIGACIÓN EN INFECCIONES POR ENTEROVIRUS Y PARECHOVIRUS EN LA POBLACIÓN INFANTIL". nº exp. MPY-1137/16-TS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal de Selección eleva a la consideración de la Administración el resultado obtenido al menos por el aspirante con mayor puntuación, según consta en el documento adjunto.

De acuerdo con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de mayor puntuación, se adjunta en el documento adjunto.

Este Ministerio de Economía y Competitividad propone la formalización del contrato a favor de

en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **ALFONSO GONZÁLEZ SANZ**, por ser el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (Calle de Arce 37, Madrid) la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (Calle de Arce 37, Madrid) la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, el aspirante que no presente la documentación exigida en el período de prueba establecido en la convocatoria, o no supere el período de prueba establecido en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se le atribuya el puesto.

En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente al puesto establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba establecido en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se le atribuya el puesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Regulación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición o de recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Regulación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición o de recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, **21 OCT. 2016**

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(Orden ECC/1695/2012, de 27 de Julio, B.O.E. de 31 de julio)
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, B.O.E. del 31 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Alfredo González-Pamizo Tamargo





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA. EXPTE.: MPY-1137/16-TS

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Candidatos	MERITOS FORMATIVOS					MERITOS PROFESIONALES		TOTAL
	1	2	3	4	5	1	2	
1 GONZÁLEZ SANZ, RUBÉN	13,7	4,0	1,3	7,5	2,8	45,0	15,0	89,3
2 REVILLA DE LOS REYES, ANA MARÍA	13,7	4,0	1,8	6,0	3,0	45,0		73,5
3 SANDONIS MARTÍN, VIRGINIA	12,0	4,0	5,6	5,4	3,3	33,0		63,3
4 BALADRÓN JIMENEZ, BEATRIZ	13,9	5,5	5,0	4,2	1,4	30,0		60,0



Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 24 de junio de 2016, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "INVESTIGACIÓN EN INFECCIONES POR ENTEROVIRUS Y PARECHOVIRUS QUE CAUSAN PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS Y SISTÉMICAS GRAVES EN POBLACIÓN INFANTIL", N° Exp. MPY-1137/16-TS, este Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la lista definitiva de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Candidatos	MERITOS FORMATIVOS					MERITOS PROFESIONALES		TOTAL
	1	2	3	4	5	1	2	
1 GONZÁLEZ SANZ, RUBÉN	13,7	4,0	1,3	7,5	2,8	45,0	15,0	89,3
2 REVILLA DE LOS REYES, ANA MARÍA	13,7	4,0	1,8	6,0	3,0	45,0		73,5
3 SANDONIS MARTÍN, VIRGINIA	12,0	4,0	5,6	5,4	3,3	33,0		63,3
4 BALADRÓN JIMENEZ, BEATRIZ	13,9	5,5	5,0	4,2	1,4	30,0		60,0

Meritos Formativos:

Titulaciones o especialidades: 8 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: **máximo 16 puntos**

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : **máximo 18 puntos**.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo: **máximo 10 puntos**

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, **máximo 12 puntos**

Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, **máximo 8 puntos**

Meritos Profesionales:

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior: 12 puntos cada año completo: **máximo 60 puntos**

Experiencia en puesto similar de nivel inferior: 8 puntos cada año completo: **máximo 40 puntos**

Madrid, 5 de octubre de 2016
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Sonsoles Berrón Molero